

Conclusiones
IV Foro Cultura y Naturaleza
“El Convenio Europeo del Paisaje: un reto económico y social”
Santander, 21 – 24 de Agosto de 2002

Los participantes en el IV Foro Cultura y Naturaleza dedicado al tema “El Convenio Europeo del Paisaje: un reto económico y social”, adoptan las conclusiones siguientes que reflejan el contenido de los debates y dirigen tanto al Consejo de Europa como a las instancias competentes en materia del paisaje a nivel del Estado español, de las colectividades territoriales competentes en esta materia, así como a los representantes de la sociedad civil y al movimiento asociativo:

1. Reconocen la trascendencia del Convenio Europeo del Paisaje abierto a la firma por el Consejo de Europa que revoluciona la noción de paisaje en él propuesta, como un concepto integrador en las políticas de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, cultura y patrimonio. La novedad del Convenio reside en el hecho de incluir en su campo de acción el conjunto del territorio europeo, ya se trate de paisajes naturales, rurales, urbanos o periurbanos, protegidos o no.
2. Subrayan el hecho de que el Convenio propone nuevas estrategias y objetivos que residen tanto en proteger el paisaje como en asegurar su gestión correcta y desarrollo sostenible. Este nuevo concepto del paisaje y de las políticas del paisaje insiste en los objetivos de calidad paisajística que debe respetar cada Estado firmante, en su función de espacio cotidiano de la calidad de vida de los ciudadanos y en el hecho de atribuir competencias, además de a las administraciones centrales, a las colectividades regionales o locales y en abrir cauces de participación democrática.
3. Solicitan que la promoción del Convenio vaya acompañada de una labor de definición de los diferentes paisajes, y de un trabajo de coordinación terminológica que facilite la puesta en común de las políticas propuestas por el Convenio y la coordinación de estas políticas tanto a nivel nacional, regional y local, como a nivel internacional.
4. Recuerdan la necesidad de generar, en el marco de este Convenio, una normativa específica dedicada al paisaje que sólo existe ahora de manera puntual para algunos paisajes singulares o de manera tangencial en las diferentes legislaciones sectoriales referidas al territorio, al Medio Ambiente, a la conservación de la naturaleza y a las políticas agrícolas.
5. Insisten en que la elaboración de estas políticas pasa por un trabajo de identificación y documentación del paisaje que es necesario efectuar, a la vez a través de una valoración científica y técnica y de la consideración de la percepción social de esos mismos paisajes. Para ello deberán desarrollarse y utilizarse al máximo las nuevas tecnologías.

6. Señalan, de forma unánime, la complejidad de las políticas de paisaje, su carácter transectorial y la necesidad de unas estrategias integradas, en el marco de un desarrollo durable, tanto del territorio como del medio rural. En la elaboración de estas estrategias a medio y largo plazo debería centrarse la acción de los gobiernos, en coordinación con las colectividades territoriales y locales y con los representantes de la sociedad civil. Una coordinación es igualmente necesaria con el Consejo de Europa y las instancias competentes de la Unión Europea.
7. Piden, de manera unánime, que la promoción y entrada en vigor de este Convenio vaya acompañada de una dinámica de sensibilización que desarrolle una cultura democrática del paisaje, con objeto de hacer partícipes tanto a los responsables de las diferentes instancias gubernamentales como a la sociedad en general de los valores del paisaje y facilitar así la lectura y el uso adecuados del mismo.
8. Solicitan que se consagre una atención especial a la formación de especialistas en las diferentes disciplinas que intervienen en la gestión, ordenación y desarrollo del paisaje -y de manera especial a los arquitectos paisajistas, cuya profesión no está plenamente reconocida todavía en muchos países- para hacer posible las estrategias globales que el Convenio propone y que los participantes en este Foro consideran indispensables para alcanzar esos mismos objetivos.
9. Tras haber discutido proyectos concretos que se llevan a cabo tanto en otros Estados europeos -el Reino Unido y Suiza- como en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cantabria, Galicia y Generalitat de Cataluña, los participantes proponen que la promoción de este Convenio vaya acompañada de proyectos concretos en territorios determinados, que tengan valor de referencia en la aplicación del Convenio y generen un efecto de demostración.
10. Agradecen al Gobierno de Cantabria, a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y, de manera muy especial a la Asociación Cultural Plaza Porticada la organización y el carácter multidisciplinar de este Foro. De manera especial, subrayan el hecho de que este debate sobre la aplicación de un nuevo instrumento jurídico de carácter internacional, y con participación de representantes institucionales de alto nivel, de profesores universitarios y de expertos, haya sido organizada por la propia sociedad civil a través de la Asociación Cultural Plaza Porticada.